

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 021

Callao, 02 de Abril de 2012

EL DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

El Memorandum N° 184-2012-CAFED/GPP de fecha 28 Marzo de 2012 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED; y el Informe N° 001-COMISION CONVOCATORIA N° 0005-2012-CAS-CAFED-CALLAO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000215 de fecha 27 de Febrero de 2012, el Presidente del Gobierno Regional del Callao, designa al Abogado José Julián García Santillán, en el cargo de Director General del Comité de Administración del Fondo Educativo Callao-CAFED – CALLAO Unidad Ejecutora 303 – Región Callao;

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral General N° 020 del 02 de Abril de 2012 se designó la comisión encargada de velar por el correcto desarrollo del Proceso de Selección para contratar los Servicios Administrativos (CAS) del personal que será parte de CAFED-CALLAO;

Que, mediante Informe N° 001-COMISION CONVOCATORIA N° 0005-2012-CAS-CAFED-CALLAO del 02 de Abril de 2012 se remite las condiciones de la convocatoria, así como los Términos de Referencia respectivos, por lo que corresponde iniciar el proceso de selección correspondiente;

Que, con Memorandum N° 184-2012-CAFED/GPP de fecha 28 de Marzo de 2012, la Gerencia de Planificación y Presupuesto señala que mediante Memorandum N° 076-2012-CAFED/GPP de fecha 08 de Febrero de 2012, se otorgó la Certificación de Crédito Presupuestal para la Contratación de Especialistas CAS 2012 por el monto de S/. 1'734,109.85 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NUEVE CON 85/100 NUEVOS SOLES);

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057. D.S. N° 075-2008-PCM y D.S. N° 065-2011-PCM; y, las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 000004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, la Gerencia de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR la CONVOCATORIA N° 0005-2012-CAS-CAFED CALLAO para la realización del proceso de selección para la Contratación de Servicios Administrativos (CAS) que formarán parte del CAFED-CALLAO.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL DEL CAFED

